



Gobierno de Puerto Rico

OFICINA DE LA CONTRALORA

Lcda. Carmen A. Vega Fournier, CPA
Contralora

Carta Circular
OC-26-18

Año Fiscal 2025-2026
24 de marzo de 2026

Gobernadora; secretario de la Gobernación; presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; funcionarios de la Rama Ejecutiva nominados por la Gobernadora con el consejo y consentimiento del Senado o de ambas cámaras legislativas; secretarios de Gobierno; jefes de agencias, corporaciones públicas y sus subsidiarias; miembros de las juntas examinadoras, de las juntas de directores o de gobierno que requieran consejo y consentimiento del Senado o de ambas cámaras legislativas y jefes ejecutivos nombrados por dichas juntas¹

Asunto: Calendario del curso requerido por la Ley 190-2006

Estimados señores y señoras:

Esta *Carta Circular* se emite de conformidad con las facultades y poderes otorgados a la Oficina de la Contralora de Puerto Rico (OCPR), según lo establecido en la *Ley 190-2006*² (*Ley 190*). En la *Ley 190*, se reafirma como política pública gubernamental dotar de una adecuada formación profesional en el servicio público a las personas nominadas para ocupar un cargo o puesto en la Rama Ejecutiva. De esta manera, se inicia el proceso de educar al nominado, y de proveerle los conocimientos y las destrezas básicas que los guíen en la toma de decisiones. Esto para proteger la integridad de los servicios, el erario y la confianza del pueblo en sus instituciones públicas.

También la *Ley 190* faculta a la OCPR a coordinar la asistencia, la cooperación y la participación de otras entidades gubernamentales con la competencia en las áreas o asuntos de política pública que constituyen materias del curso.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

² Esta comunicación se emite en virtud del Artículo 14 de la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.
2 LPRA sec. 84.

PO Box 366069 San Juan, Puerto Rico 00936-6069

787-754-3030 / cvf@ocpr.gov.pr



ocpronline



ocpronline



contraloria_pr



@prensa_ocpr

I. PERSONAS CON LA RESPONSABILIDAD DE TOMAR EL CURSO

Las personas con la responsabilidad de tomar el curso son las siguientes:

1. Todo funcionario nominado por la Gobernadora de Puerto Rico para ocupar un cargo en la Rama Ejecutiva, cuyo nombramiento requiere el consejo y consentimiento del Senado o de ambas cámaras legislativas.
2. Todo funcionario nominado por la Gobernadora de Puerto Rico para ocupar un cargo como miembro de la junta de directores o de gobierno de las corporaciones públicas e instrumentalidades autónomas, cuyo nombramiento requiera el consejo y consentimiento del Senado o de ambas cámaras legislativas.
3. Todo jefe ejecutivo³ nombrado por las juntas de directores o de gobierno de las corporaciones públicas e instrumentalidades autónomas, a las cuales se hace referencia en el Inciso 2.

Toda persona que al momento de su nombramiento ocupaba otro puesto ejecutivo o un cargo electivo, por el cual ya tomó el curso requerido por la *Ley 190* o por el Artículo 10.12⁴ de la *Ley 58-2020, Código Electoral de Puerto Rico de 2020*, según enmendada, **no necesita completar nuevamente este curso**. Para que esta excepción aplique, la asistencia al curso requerido por las mencionadas leyes, debe haber ocurrido dentro de los últimos dos años o luego de la elección general más reciente (cual fuere el tiempo menor). En estos casos, le corresponde al funcionario presentarle a la OCPR la evidencia de asistencia al curso correspondiente.

II. TÉRMINO PARA EL CURSO

Toda persona sujeta a esta disposición tiene que tomar el curso antes de su juramentación o dentro de los 90 días contados a partir del nombramiento.

III. CALENDARIO PROGRAMADO Y REGISTRO

A continuación, para su elección, el calendario programado para el año calendario 2026 en el que se desglosan las alternativas de las fechas en que se ofrece el curso:

³ El término jefe ejecutivo incluye al presidente, director, director ejecutivo y administrador, entre otros. Ello, según se disponga en las leyes orgánicas aplicables.

⁴ 16 LPRA sec. 4762.



CALENDARIO DEL CURSO 2026

16 de abril
21 de mayo
25 de junio
20 de agosto
17 de septiembre
22 de octubre
3 de diciembre

El curso se va a ofrecer en modalidad virtual de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Para registrar su asistencia, debe completar la *Hoja de Confirmación de Participación al Curso Ley 190-2006 (Anejo)* y enviarla al correo electrónico: registroley190@ocpr.gov.pr. Posteriormente, es registrado por la OCPR y recibirá dos correos electrónicos de confirmación (AM y PM). Cada correo electrónico incluye el enlace a través del cual se tiene que conectar. Además, le informamos que para su conveniencia tiene la opción de dividir el curso en dos días, por lo que un día puede tomar la sesión AM, y otro día, la sesión PM. De elegir esta opción, lo puede establecer al lado de la fecha seleccionada o en el correo electrónico que envíe con la *Hoja de Confirmación de Participación al Curso Ley 190-2006*. **No obstante, le exhortamos a tomar primero la sesión de la mañana.**

El **Anejo** se encuentra disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección de Cartas Circulares/2025-2026/*Carta Circular OC-26-18*.

IV. CERTIFICACIÓN DEL CURSO

El funcionario recibe el *Certificado de Participación* por correo electrónico en un período de 10 días laborables, luego de haber tomado el curso. Además, la OCPR le notifica a la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico sobre su participación para la acreditación de horas de educación continua.

V. COLABORACIÓN DE OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

A fin de colaborar en la efectiva, coordinada y adecuada implantación de la política pública discutida, la Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos, adscrita a la Oficina de la Gobernadora, entrega copia de esta *Carta Circular* a las personas o a los funcionarios a quienes les aplique la *Ley 190*. También los presidentes de las juntas de directores o de gobierno que requieran el consejo y consentimiento del Senado o de ambas cámaras legislativas entregan copia de esta *Carta Circular* a los jefes ejecutivos nombrados por estas juntas. Además, es responsabilidad de la Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos y de los presidentes de las juntas concernidas mantener informada a la OCPR sobre los cambios que puedan ocurrir. De igual manera, los departamentos, las agencias y las corporaciones públicas de la Rama Ejecutiva colaboran y le brindan a la OCPR, como parte de sus responsabilidades y del plan de trabajo, toda aquella información y apoyo necesario.

Por último, es pertinente destacar que, tratándose de un mandato o requisito de ley, confiamos que se le brinde la importancia que este asunto reviste.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-25-17* del 13 de febrero de 2025.

Para información adicional, pueden comunicarse a la Oficina de Prevención y Orientaciones Externas al (787) 754-3030, extensiones 5500 y 5502 o al correo electrónico: registroley190@ocpr.gov.pr.

Construimos confianza desde la verdad, la educación y la prevención; demostrando integridad en cada acción y protegiendo los recursos del Pueblo.

Cordialmente,

Lcda. Carmen A. Vega Fournier, CPA
Contralora

Anejo



Gobierno de Puerto Rico
Oficina de la Contralora
San Juan, Puerto Rico

Hoja de Confirmación de Participación al Curso *Ley 190-2006*

Instrucciones:

- Para registrar su participación al curso requerido por la *Ley 190-2006*, cumplimente todos los apartados de este **Anejo** e indique dos fechas en orden de preferencia del calendario establecido en la *Carta Circular*.
- Para su conveniencia tiene la opción de dividir el curso en dos días, por lo que un día puede tomar la sesión AM y otro día, la sesión PM. De ser así, lo puede establecer al lado de la fecha seleccionada o en el correo electrónico que envíe con este **Anejo** cumplimentado.
- Remita el **Anejo** a la siguiente dirección de correo electrónico: *registroley190@ocpr.gov.pr*.
- Luego que sea registrado por nuestra Oficina, recibirá dos correos electrónicos de confirmación (AM y PM) con el enlace a través del cual se conectará.

Nombre completo:

**Últimos cuatro dígitos del
seguro social:**

Puesto:

Nombre de la entidad:

Fecha del nombramiento:

Número de teléfono o celular:

Correo electrónico a través del cual se conectará el día del curso:

Fecha en que interesa tomar el curso (Indique dos fechas en orden de preferencia):

1)

2)

7

